ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 402 DE 2020
(30 DE DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 62 del Acuerdo Municipal 163 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020*".

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización.*"

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00),** de los recursos provenientes

del Convenio Interadministrativo No. SCDE-CDCVI-162-2020, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y MICROEMPRESARIOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA DEL COVID–19"* suscrito entre el Municipio de Chía y el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico el 28 de octubre de 2020.

Que mediante oficios del mes de diciembre de 2020 el director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD) con el visto bueno del Señor alcalde, solicita adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto, recursos por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($26.421.000,00),** provenientes del Convenio Interadministrativo número 770 suscrito entre el IMRD e INDEPORTES Cundinamarca el 14 de diciembre de 2020.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 30 de diciembre de 2020, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Viabilidad de Ingresos de fecha 28 de diciembre de 2020.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables XXX y XXX de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
1		**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**	**1.000.000.000,00**
11		**INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**	**1.000.000.000,00**
111		**INGRESOS CORRIENTES**	**1.000.000.000,00**
1112		**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1.000.000.000,00**
11126		**APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES**	**1.000.000.000,00**
1112605	82119	Convenio Interadministrativo No. SCDE-CDCVI-162-2020 FUENTE: Convenio Interadministrativo No. SCDE-CDCVI-162-2020, Departamento-Reactivacion Economica	1.000.000.000,00

ARTÍCULO 2°: Adicionar al presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
2		**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES**	**$ 1.000.000.000,00**
24		**Gastos de Inversión "Chia Educada Cultural y Segura"**	**$ 1.000.000.000,00**
2401		**Administración Central**	**$ 1.000.000.000,00**

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
240106		Sector Desarrollo Económico	$ 1.000.000.000,00
2401061		Programa Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	$ 1.000.000.000,00
24010611		Proyecto Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	$ 1.000.000.000,00
2401061101	82119	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación FUENTE: Convenio Interadministrativo No. SCDE-CDCVI-162-2020, Departamento-Reactivación Económica	1.000.000.000,00

ARTÍCULO 3°: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMRD), para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($26.421.000,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	$ 26.421.000,00
12		INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	$ 26.421.000,00
121		INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES - IMRD	$ 26.421.000,00
1211		INGRESOS CORRIENTES	$ 26.421.000,00
12112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ 26.421.000,00
1211206	82120	TRANSFERENCIAS - Convenios Depatamentales FUENTE: Convenio N°770 de 2020 Indeportes Cundinamarca S.S.F IMRD	26.421.000,00

ARTÍCULO 4°: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMRD), para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($26.421.000,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	26.421.000,00
24		Gastos de Inversión "Chia Educada Cultural y Segura"	26.421.000,00
2402		Inversion en Establecimientos Públicos	26.421.000,00
24021		Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD	26.421.000,00
240211		Sector Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre	26.421.000,00
2402111		Programa Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	26.421.000,00
24021112		Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Chía	26.421.000,00
2402111201	82120	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos. FUENTE: Convenio N°770 de 2020 Indeportes	26.421.000,00

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		Cundinamarca S.S.F IMRD	

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Cristancho Barriga- Directora Financiera